



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
 RCO.-/MCC.-/BPM.-/DVL.-/ALC.-/KW.



DECRETO EXENTO N° 4810 /
 CAUQUENES, 16 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N°171 de fecha 14 de septiembre de 2023, de Directora de Salud Municipal doña Alejandra Landeros Garrido a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes doña Nery Rodríguez Dominguez.
- Memorandum N°584 de 12 de septiembre de 2023, de Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valdés doña Claudia Caceres Orellana a Directora de Salud Comunal doña Alejandra Landeros Garrido
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, en memorandum N°584 de fecha 12 de septiembre de 2023, de Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valés a Directora de Salud Comunal, se informa sobre situación de un funcionario del aludido establecimiento, quien se presenta a trabajar el día viernes 08 de septiembre de 2023, con evidente aliento etílico.
- Que, en memorandum N°171 de fecha 14 de septiembre de 2023, de Directora Comunal de Salud a Alcaldesa, se informa sobre situación descrita en memorandum precitado que, involucra a un funcionario del CESFAM Dr. Ricardo Valdés, y se solicita establecer una medida administrativa que permita investigar la gravedad de la situación, instruyéndose por la edil el inicio de una investigación sumaria.

DECRETO:

- 1. PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en el memorandum N°584 de fecha 12 de septiembre de 2023, de Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valés a Directora de Salud Comunal y en el memorandum N°171 de fecha 14 de septiembre de 2023, de Directora Comunal de Salud a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en los cuales, se informa sobre situación de funcionario del CESFAM Dr. Ricardo Valdés que se presenta a trabajar el día 08 de septiembre de 2023 con evidente aliento etílico, y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos, y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
- 2. DESIGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3. TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE SEÑORA LUISA VILCHES
SECRETARIO(A) MUNICIPAL



ALCALDESA NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.